

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **INDIGNIDAD de LEONOR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ contra JOSÉ FÉLIX RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y OTROS** (Ap. Sent.). 009-2019-01071-01.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante LEONOR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Noveno de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado